

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA

“Trabajamos por un cantón más próspero y moderno”



Formulario Para Solicitud de No Afectación del Impuesto de Bienes Inmuebles Ley N°7509

DATOS DEL SOLICITANTE:			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	N° CÉDULA
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO			
TELEFONO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	

DATOS DEL INMUEBLE PARA EL QUE SE SOLICITA LA NO AFECTACIÓN:	
N°FINCA	DIRECCION EXACTA

El(la) firmante solicito de conformidad con el artículo 4 de la Ley N°7509, Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles la no afectación de este impuesto, declarando bajo fe de juramento de poseer un único bien inmueble a nivel nacional, y que no poseo bienes inmuebles sin inscribir, en proceso de inscripción o en posesión. Acepto conocer las penas que señala el artículo 134 del Código Penal en el que incurriría al declarar falsamente, por lo que firmo la presente solicitud y declaración:

DIA	MES	AÑO	FIRMA

(espacio para autenticación de la firma del propietario(a) por abogado o notario, en caso de que no pueda presentarse personalmente a realizar el trámite en la Municipalidad)	
--	--

USO EXCLUSIVO DE LA INSTITUCIÓN			
¢	¢		
BASE IMPONIBLE	MONTO NO AFECTO	% NO AFECTACIÓN	TRAMITE N°
NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA APLICACIÓN	FIRMA Y SELLO	

COMPROBANTE DE SOLICITUD			
NOMBRE DEL SOLICITANTE	N° CÉDULA	N° FINCA	N° TRAMITE
RECIBIDO POR	FECHA	FIRMA Y SELLO	

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE NO SUJECCIÓN ANUAL DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

1. Presentar el formulario de "*Solicitud de no Afectación del Impuesto de Bienes Inmuebles Ley N°7509*", completamente lleno , firmado por el propietario o condueño del bien inmueble al que se le solicita dicho beneficio.

2. Certificación de bien único emitida por el Registro Nacional, la cual se entrega en la Municipalidad o bien, el solicitante puede tramitarla en el Regsitro por web o de manera física.

3. Presentar la cédula de identidad vigente y en buen estado, en caso de que el propietario no pueda presentarse a la Muncipalidad a realizar el trámite , puede enviar a un representante con el formulario completo, firmado y autenticado(art.133 del Código de Normas Y Procediemintos Tributarios) por un abogado con el timbre del Colegio de Abogados(art. 106 Código Notarial) , si es por notario la autorización deberá de venir en papel de oficio.

Casos Particulares:

1. En caso de propietarios menores de edad, la solicitud la deberá de firmar quién ostente la patria potestad del menor , para esto se deberá de presentar copia de la escritura del bien inmueble para comprobar quien tutela al menor,así como cédulas de identidad de ambas partes.

2. Para poseedores de un bien sin inscribir en el Registro de la Propiedad, presentar la docuemntación que sirva de prueba, como por ejemplo: carta de adjudicación del bien(IMAS o INVU), escritura privada donde conste el traspaso de la posesión del bien, plano catastro, título de reconocimiento de la posesión por el INDER, o cuando corresponda el proceso de reconocimiento de posesión en los Tribunales de Justicia.